



Secretaría de Servicios Administrativos

DECRETO N.º 0320

01 DIC 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD Y HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR, encargado mediante Decreto No. 313 del 26 de noviembre de 2010, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Nacional, ley 909 del 23 de septiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No. 0285 del 05 de noviembre de 2007, se nombro en provisionalidad a NOHORA JOHANA GUERRERO GAVIRIA, identificada con C.C. No. 69.008.006 expedida en Mocoa, (Ptyo), en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 02, de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del putumayo.
- Que el mencionado cargo fue ofertado en la convocatoria 001 de 2005.
- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante resolución No. 3229 del 25 de octubre de 2010, conforma la lista de elegibles, para proveer un empleo de Carrera de la Gobernación del Putumayo, ofertado en la convocatoria No. 01 de 2005.
- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado al correo Institucional de la Gobernación del Putumayo "gobierno@putumayo.gov.co" confirma la lista de elegibles de la Resolución 3229 del 25 de octubre de 2010.
- Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar el nombramiento en provisionalidad a la señora NOHORA JOHANA GUERRERO GAVIRIA, identificada con C.C. No. 69.008.006 expedida en Mocoa,(Ptyo), quien fue nombrada en provisionalidad en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 02; de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba por seis (6) meses al señor JHON GARAY SUAZA, identificado con C.C. No. 12.256.033, en el cargo de Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente código 219 grado 02, como lo establece el artículo 31 de la ley 909 y en cumplimiento a la Resolución 3229 del 25 de octubre de 2010, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil

ARTÍCULO TERCERO.- El anteriormente nombrado si acepta, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley

ARTÍCULO CUARTO.- Notifiquese al interesado de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

PARAGRAFO: Con el fin de dar continuidad a los diferentes proyectos que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente viene adelantando; la señora NOHORA JOHANA GUERRERO, quedará desvinculada de la Administración; a partir de la posesión del titular del cargo de Profesional Universitario código 219 grado 02, como lo establece a la lista de elegibles según Resolución No. 3229 del 25 de octubre de 2010.

ARTICULO QUINTO.- El presente acto Administrativo surte efectos a partir de la notificación a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

01 DIC 2010

OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0313 del 26 de noviembre de 2010